

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200018500**.

En primer lugar, obre en autos la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucurí en donde informa que acató la medida de inscripción de la demanda, la referida respuesta póngase en conocimiento de la parte actora

De otra parte, frente a la documental allegada por el abogado Manuel Antonio Ramírez, el Despacho pone de presente, que lo requerido en el inciso 1° del auto de fecha 16 de diciembre de 2021, se refiere a que o bien debe aportar mandato judicial a su favor conferido con nota de presentación personal ante Notario, o mediante correo electrónico remitido desde la dirección de notificaciones judiciales del poderdante al buzón del abogado y del juzgado, a fin de poderle reconocer personería jurídica.

Por lo anterior, nuevamente se requiere al profesional en mención, para que cumpla dicho requerimiento, dentro del término de cinco (5), contados a partir de la notificación por estado del presente auto.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 29, hoy 18 de marzo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd8179b1879be76cb1f38bf042d2330e12c7a4257186027d8b57b66f18680dca**
Documento generado en 17/03/2022 05:49:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>